RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA, CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Siendo las diez horas y treinta minutos se reúnen de forma presencial los Sres. Miembros del Colegio que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, tras convocatoria en forma según preceptúan los Estatutos Colegiales.

Asisten 6 de los 13 miembros de la Junta de Gobierno, incluidos Presidente y Secretario.

Es objeto de la presente convocatoria de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 30 de los vigentes estatutos, celebrar sesión extraordinaria para conocer los siguientes asuntos objeto del orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2023.

La Junta, por unanimidad de los presentes, aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2023.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LA SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA 2023.

Por parte de la Comisión de Eventos y Protocolo, se presenta y expone a la Junta de Gobierno el asunto, siendo su contenido como sigue:

“Este año, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Cosital de abrir la celebración de la Asamblea a otras localidades de la provincia y en base al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2023 aprobando las bases para la organización de la Asamblea y comida de convivencia, se comunicó a los colegiados la apertura del plazo para la propuesta de sede hasta el día 15 de septiembre de 2023, estableciendo el compromiso de la Junta de resolver antes del día 30 de septiembre.

En el plazo referido, días 12 y 15 de septiembre respectivamente, se han presentado sendas propuestas referidas a los municipios de La Rinconada y Gines. Examinadas ambas por la Junta se considera que cumplen los requisitos de la convocatoria y que resultan igualmente idóneas para poder desarrollar las funciones de anfitrión y sede de los actos referidos, por lo que se resuelve optar por aquella que ha tenido entrada en primer lugar en el correo electrónico del colegio que se corresponde con la del municipio de La Rinconada.

A la vista de lo expuesto, se propone al Colegio de Sevilla de Secretarios, Interventores y Tesoreros la celebración de Asamblea y Comida de Convivencia del año 2023 en el municipio de La Rinconada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- La jornada será la del viernes día 10 de noviembre de 2023, y contará con las siguientes actividades:

- **Acto Institucional de bienvenida** al Colegio de Secretarios, Interventor y Tesoreros de Sevilla, con ocasión de la celebración de la Asamblea General en sesión ordinaria, ejercicio 2023, a las 10.30 horas, en el Salón Polivalente en la Hacienda Santa Cruz", en el núcleo de San José de La Rinconada, sito en carretera La Estación n.º 2. (50 metros de la Estación de Ferrocarril "La Rinconada), Contará con la presencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Rinconada y Presidente de la Excma Diputación Provincial de Sevilla, don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

- **Asamblea General de Cosital Sevilla**, en la Sala Polivalente, a las 11.00 Horas.

- **Visita guiada al Museo Arqueológico y Paleontológico 'Francisco Sousa'**, sito en el Centro Cultural de la Villa, en el núcleo de San José de La Rinconada, calle Vereda de Chapatales, s/n. Habrá dos turnos de grupos Reducidos de 20 asistentes. Mientras que un grupo asiste a la visita guiada, el resto de asistentes irá a la Sala Maga del citado centro cultural, a la exposición de pintura "Villa de La Rinconada". La duración de la actividad cultural será de una hora aproximadamente. Horario 12.30 horas.

Breve reseña histórica

La colección de piezas con que cuenta el Museo Arqueológico y Paleontológico se inició en 1982 de la mano de Francisco Sousa –quien tras su muerte da nombre a la exposición-, un religioso profesor del Instituto 'Miguel de Mañara' que, con la ayuda de algunos alumnos, creó un grupo dedicado al estudio del cercano yacimiento del Cerro Macareno y de los retos fósiles aparecidos en las graveras de la zona de La Jarilla. En 1986 se habilitan las primeras salas de exhibición en el mismo Instituto.
Mediante acuerdo de cesión, la propiedad de la colección pasa en 1997 a manos del Ayuntamiento de La Rinconada, quien traslada las piezas a la que será su ubicación definitiva con dependencias propias y creadas ex profeso en el Centro Cultural de la Villa. Fue a partir de entonces y coincidiendo con la desaparición de Sousa, cuando el Ayuntamiento decidió que el museo llevara su nombre.

La colección

En el campo de la Arqueología, la exposición ofrece al visitante una amplia muestra de la cerámica del Cerro Macareno, yacimiento con una cronología situada entre los siglos VIII y I a. C., con piezas tartésicas, fenicias, griegas, íberas y romanas.

Son en su mayoría objetos relacionados con la vida cotidiana como pesas de telar, balas de honda, exvotos de terracota, fragmentos de ánforas o lucernas

Resalta de forma especial por su tamaño y estado de conservación un gran recipiente cerámico empleado para almacenar grano, así como varios molinos de piedra y elementos arquitectónicos romanos, como por ejemplo, basas y parte del fuste de una gran columna realizados en mármol.

En Paleontología, se ha descubierto una gran variedad de fósiles de todas las eras geológicas (corales, trilobites, ammonites, vegetales, peces, etc.), pero sin duda, lo más destacable de la exposición son los grandes restos encontrados del Elephas Antiquus, elefante prehistórico que habitó en La Rinconada de hace 100.000 años junto a grandes toros e hipopótamos. Impresionan por su tamaño los molares y los colmillos encontrados de este animal (uno de ellos mide cerca de cuatro metros)."

- **Comida anual** en el Salón de Celebraciones "Cortijo "Juan", Ctra. Sevilla - Brenes, Km2 -- San José de La Rinconada, Sevilla. (Entrada del núcleo de San José de La Rinconada, por Sevilla). Dispone de amplios aparcamientos y jardines."

Tras su exposición, la Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la celebración de la Asamblea y Comida de Convivencia del año 2023 de acuerdo con el programa expuesto, sin perjuicio de las modificaciones que éste pueda sufrir para su mejor desarrollo.

TERCERO.- ELABORACIÓN DEL MAPA PARA LA GARANTÍA DE LAS FUNCIONES BÁSICAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL EN LA PROVINCIA.

Por la Presidencia se informa de la reunión mantenida el día 13 de septiembre de 2023 con la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en la que se trató la elaboración del mapa al que se refiere el encabezamiento del presente punto.

Ante el elevado número de vacantes de puestos de trabajo reservados a FFHHNN, el déficit estructural en la Escala, la alta volatilidad producida por la concesión de comisiones de servicio o nombramientos provisionales y el pase a situación de servicios especiales de numerosos efectivos para ocupar puestos directivos en otras administraciones públicas, se ha propuesto una línea de cooperación entre COSITAL ANDALUCÍA y la Consejería para la reducción de las interinidades en puestos con funciones básicas reservadas en las Entidades Locales andaluzas

A tal efecto por el Consejo Andaluz de Cosital se elaboraría un documento denominado "Mapa para la garantía de las funciones básicas reservadas a funcionarios con habilitación nacional en Andalucía" (o similar) que a partir de los datos reales que remitan los colegios territoriales, permita a la Consejería el mejor conocimiento para el diseño de una política pública planificada y la mejora en los mecanismos de respuesta en la gestión administrativa actual.

Ello conlleva que en el ámbito de cada colegio territorial se elabore una hoja, preferentemente en Excel y en formato colaborativo, en la que se describa sintéticamente la situación de cada entidad local sobre la base de los siguientes datos:

a) Población según el último censo.
b) Presupuesto vigente.
c) Clasificación de puestos de HHNN.
d) Situación actual de los puestos reservados indicando en caso de vacante el tiempo de provisión de forma interina.
e) Definir, para las vacantes, la estrategia propuesta para el ejercicio de estas funciones reservadas en base a la normativa vigente:

a. Agrupación o posibilidad de agrupación (art. 9 RFHN)
b. Posibilidad de exención (art 10 RFHN: menos de 500 habitantes y presupuesto inferior a 200.000 euros no agrupables).
c. Puestos de garantía por la Diputación al amparo del art. 36.1 a) LrBRL a través del Servicio de Asistencia.
d. Puesto de Suplencia por Diputación a través del servicio de cooperación (población inferior a 5000 habitantes, art. 14.2 e) LAULA)

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda elaborar el mapa para garantizar la prestación de las funciones básicas reservadas a los FFHHNN de la provincia de Sevilla.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cual como Secretario del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, DOY FE.-